



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00037-00-00
Clase	Investigación de paternidad (filiación)
Demandante	RENÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Demandado	HEREDEROS DEL CAUSANTE ANTONIO CARVAJAL CONDE, PRESUNTO PADRE

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que dé impulso a la demanda, acredite el parentesco de los herederos determinados del presunto padre fallecido como se dispuso en auto calendado 11 de agosto de 2022, efectuando la respectiva corrección de su registro civil de nacimiento para proceder a su vinculación y ejecutar los demás actos procesales hasta su culminación, so pena de que transcurridos treinta (30) días a partir de la notificación por estado de este auto sin que lo haga, se declare desistida tácitamente

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy 2 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 112, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.
El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bfd8add7d6d3d8faba714def3e58f0fbd570c931bd778e84f050eb6fb757885

Documento generado en 01/11/2022 06:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>